



# "CARSEPRI CIA LTDA."

1789

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas  
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,  
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.  
Curso - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

**Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.**

Quito D.M., a los 11 días del mes de abril de 2011

Señor

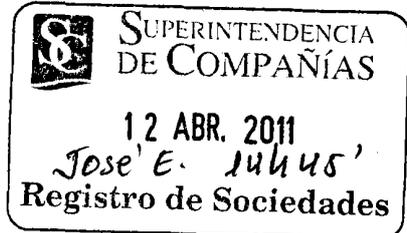
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

En su despacho

De mi consideración

Aida Estrella Ordoñez Espinosa; Gerente General de la compañía de Responsabilidad Limitada **CARCHI SEGURIDAD PRIVADA "CARSEPRI CIA LTDA."**, a Usted muy comedidamente solicito lo siguiente:

1. Se digno registrar una cesión de participaciones realizada entre ANÍBAL HERNÁN ALDAS HERRERA y su cónyuge, ROSARIO DE LOS ÁNGELES GUERRERO VELASCO, a favor de VICTOR RUBEN TOAPANTA CENTENO.
2. Acompaño ~~dos~~ copias notariales de la cesión de participaciones.



*Quito*

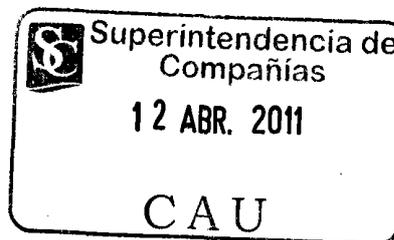
*1 C/U*

**ESCANEAR**

Por su gentil atención en este asunto le expreso mis agradecimientos.

*Cesión de participaciones ingresada*

Atentamente,



*18 ABR 2011*

*Aida Ordoñez E*  
**Aida Estrella Ordoñez Espinosa**  
 Gerente General de Carsepri Cía. Ltda.  
**Carsepri**  
 Seguridad Privada  
 Quito - Ecuador



NOTARÍA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

ESCRITURA NUMERO: 000769



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA

ROSARIO DE LOS ANGELES GUERRERO VELASCO

A FAVOR DE

VICTOR RUBEN TOAPANTA CENTENO

CUANTIA: USD. 3.232.00

B.O. / Di 3 Cps.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles doce de enero del año dos mil once; ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; Comparecen, por una parte los cónyuges señores ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA y ROSARIO DE LOS ANGELES GUERRERO VELASCO, casados entre sí, en calidad de Cedentes, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor VICTOR RUBEN TOAPANTA CENTENO, soltero; por sus propios derechos, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este instrumento público, el señor: ANÍBAL HERNAN ALDAS HERRERA y su cónyuge, la señora ROSARIO DE LOS ANGELES GUERRERO VELASCO, a quienes más adelante se los llamará simplemente ..cedentes..; y, por otra parte, el señor VICTOR RUBEN TOAPANTA CENTENO, a quien más adelante se lo llamará simplemente ..cesionario... Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- CARSEPRI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del Cantón Quito, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. b) Los socios de la compañía, reunidos en junta general extraordinaria y universal, con la presencia de todo el capital social, el quince de diciembre de dos mil diez, acordaron por unanimidad,



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

AUTORIZAR al socio Aníbal Hernán Aldas Herrera, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- CARSEPRI CIA. LTDA. TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes indicados, los cedentes, ceden en forma real y efectiva a favor del cesionario, las tres mil doscientas treinta y dos participaciones que tiene en la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- CARSEPRI CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones que se venden es de un dólar cada una, dando un valor total de TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario. SEXTA.- DE LA ACEPTACION: El cesionario acepta la presente cesión hecha a su favor. SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA.- DOCUMENTOS: Se adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta de la cesión, en que se autoriza la presente cesión. Hasta

aquí la minuta. Usted, señor Notario dignese insertar las cláusulas de estilo, para su validez de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Edgar Ordóñez, abogado portador de la matrícula profesional número nueve mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los señores comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X  SR. ANIBAL HERNÁN ALDAS HERRERA

X  1703973451  
C.C.

X  SRA. ROSARIO DE LOS ANGELES GUERRERO VELASCO

X  1706064381  
C.C.

X  SR. VICTOR RUBEN TOAPANTA CENTENO

X  C.C. 1712607108

  
EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170397345-1

ALDAS HERRERA ANIBAL HERNAN  
NOMBRES Y APELLIDOS  
CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ  
03 ENERO 1954  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-1 0002 00904 M  
CARCHI/MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 1954



Notaria 4ta.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33331222  
CASADO ROSARIO GUERRERO VELASCO  
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER  
IGNACIO ALDAS  
MARIA ENCARNACION HERRERA  
QUITO 17/06/2010  
17/06/2022  
FORMA No. REN 2811185



PULGAR DERECHO

12-1-2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171260710-8

TOAPANTA CENTENO VICTOR RUBEN  
COTOPAXI/LATACUNGA/MILALO  
28 JUNIO 1986  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-1 0088 00740 M  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1986



Dr. Lider Moreta Gavilana  
Quito - Ecuador

URIC  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V2444  
SOLTERO  
PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO  
LORENZO TOAPANTA  
CELIA MARIA CENTENO  
QUITO 16/06/2005  
16/06/2017  
FECHA DE NACIMIENTO  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 1515615  
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170606438-1

GUERRERO VELASCO ROSARIO DE LOS ANGELES  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
09 MAYO 1959  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-1 0181 00159 F  
PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI 1959



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3444V2442  
CASADO ANIBAL HERNAN ALDAS  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
LUIS GUERRERO  
MARIA VELASCO  
QUITO 17/10/2008  
17/10/2020  
FECHA DE NACIMIENTO  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 2960513  
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

120-0006 1712607108  
NÚMERO CÉDULA  
TOAPANTA CENTENO VICTOR RUBEN

PICHINCHA PROVINCIA  
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
ETERNIT ZONA



FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

179-0079 1706064381  
NÚMERO CÉDULA  
GUERRERO VELASCO ROSARIO DE LOS ANGELES

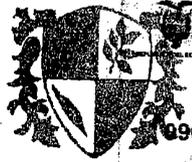
PICHINCHA PROVINCIA  
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
ZONA



FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

**090-0002** NÚMERO  
**1703973451** CÉDULA

**ALDAS HERRERA ANIBAL HERNAN**

PICHINCHA PROVINCIA  
 EL SALVADOR PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**RAZON:** Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 2008 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

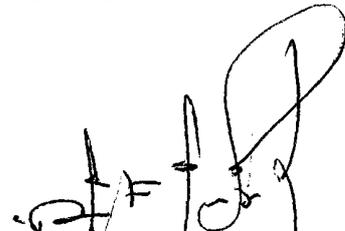
Quito a 17 ENE 2008

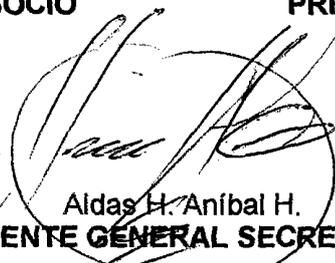
*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA "CARSEPRI CIA LTDA." DEL  
15 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

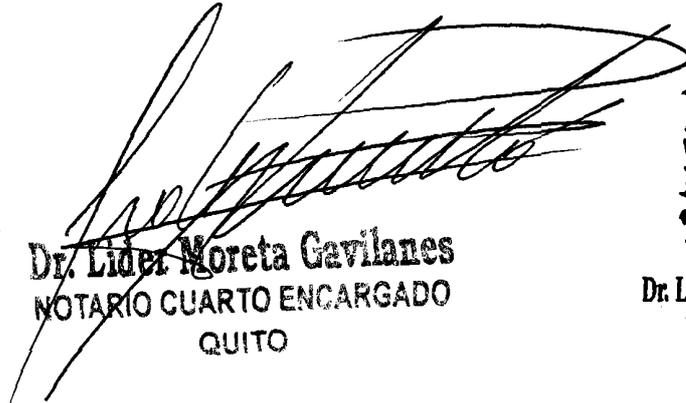
En la ciudad de Quito, hoy 15 de diciembre del 2010, a las 15h00 en el domicilio social de la Compañía Carchi Seguridad Privada "Carsepri Cia. Ltda.", ubicada en la calle Los Andes E5-13 y Juan Borgofón de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "CARSEPRI CIA. LTDA.", Aldas Herrera Aníbal Hernán, Orozco Solórzano Eduardo Nicolás y Tapia Flores Luis Eduardo, bajo la Presidencia del señor Luis Eduardo Tapia Flores, actúa como secretario el señor Gerente General Aníbal H. Aldas H. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto: 1) Venta de participaciones por parte de los socios Aldas Herrera Aníbal Hernán y Tapia Flores Luis Eduardo; y, 2) Asuntos varios. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día o asuntos acordados, se pone a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno: Aprobar la venta propuesta por el señor Aldas Herrera Aníbal Hernán en un cien por ciento de sus participaciones. Dos. Aprobar La venta propuesta por el señor Tapia Flores Luis Eduardo en un cincuenta por ciento de sus participaciones. Sobre el segundo punto o asuntos varios, se delibera sobre la propuesta de renuncia del señor Gerente General de la Compañía, lo cual luego de la deliberación correspondiente la Junta General de Socios RESUELVE: Uno: Que el señor gerente General de la Compañía continúe en su cargo hasta que realice la venta total de sus participaciones, lo que es aceptado por el señor Gerente. Por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 16h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

  
Orozco Solórzano Eduardo Nicolás  
**SUBGERENTE - SOCIO**

  
Luis Eduardo Tapia Flores  
**PRESIDENTE - SOCIO**

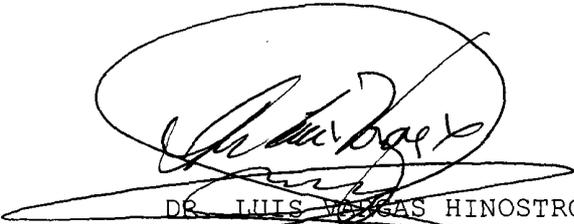
  
Aldas H. Aníbal H.  
**GERENTE GENERAL SECRETARIO**

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta el presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy miércoles doce de enero del año dos mil once.

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

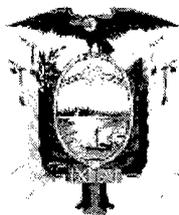
Notaría 4ta.  
  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CARCGI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta notaria con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, diecinueve de enero del año dos mil once.

  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



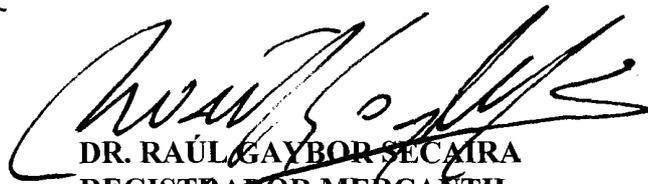
P...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1563** del Registro Mercantil de catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2658, Tomo 127, correspondiente a la Compañía "**CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

